

Licenciado**Roberto Linares Tribaldos****Administrador General****Autoridad Marítima de Panamá****Provincia de Panamá**

Asunto: Nota aclaratoria a la Solicitud de Permiso Temporal de un Área de Fondo de Mar, ubicada en Punta Rincón, corregimiento de Coclé del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, para el desembarco de materiales y equipo de construcción

Manuel Virgilio Aizpurúa Rojas, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-728-1082, en nombre y representación legal de la sociedad **Minera Panamá, S.A.**, con domicilio social en Torre De las Américas, Punta Pacífica, Torre A, Piso 20, ciudad de Panamá, representación que se acredita en el poder que reposa en el expediente, concurre ante su despacho y con el debido respeto:

EXPONE:

I.- Con fecha de 17 de febrero de 2012, **Minera Panamá, S.A.** presentó ante la Autoridad Marítima de Panamá la Solicitud de Permiso Provisional de un área de Fondo de Mar con una superficie de Una Hectárea con Mil Diecinueve Metros con Treinta y Tres Centímetros Cuadrados (1 ha. + 1,019.33 m²) ubicado en el Corregimiento de Coclé del Norte en el Distrito de Donoso, Provincia de Colón para el desembarco de materiales y equipo de construcción, para que ingresara al proceso de evaluación.

II.- Que el objeto principal no estaba claramente definido por lo que hacemos la aclaración del mismo de la siguiente forma: ***"Minera Panamá, S.A. solicita un Permiso Provisional de un Área de Fondo de Mar, Ubicada en Punta Rincón, corregimiento de Coclé del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón para la instalación de un Muelle Temporal para el desembarco de materiales y equipo de construcción."***

III.- Que la solicitud de Permiso Provisional ante la Autoridad Marítima de Panamá para el uso de un área de Fondo de Mar para la instalación de un Muelle Temporal para el desembarco de materiales y equipo de construcción es de 11 meses y 29 días prorrogables.

IV.- Que las instalaciones que servirán de apoyo al desembarco de materiales y equipos del proyecto y las cuales serán removidas posteriormente de acuerdo a los términos del permiso correspondiente están detalladas en el Cronograma de Inversiones de la siguiente forma:



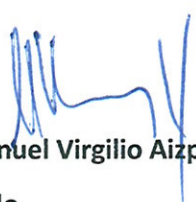
Cronograma de Inversiones

Activos Fijos (operativos)	Inversión
Barcazas (Transporte de Materiales)	\$ 5.4 millones
Instalación de Estructuras Temporales (Muelle Temporal)	\$ 1.8 millones
Anclas	\$ 0.3 millones
Sistema de Amarre	\$ 0.1 millones
	\$ 7.6 millones

Por lo expuesto,

SOLICITA, que tenga por debidamente presentado este escrito con su documentación adjunta, y, de conformidad a las mismas, tenga por debidamente cumplimentado en tiempo y forma, los requerimientos establecidos en la legislación para acceder a nuestra solicitud de Permiso Provisional de un área de Fondo de Mar con una superficie de Una Hectárea con Mil Diecinueve Metros con Treinta y Tres Centímetros Cuadrados (1 ha. + 1,019.33 m²) ubicado en Punta Rincón, Corregimiento de Coclé del Norte en el Distrito de Donoso, Provincia de Colón para la instalación de un muelle temporal para el desembarco de materiales y equipo de construcción.

Panamá, a la fecha de su presentación.


Lic. Manuel Virgilio Aizpurúa Rojas
Abogado